

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional “*PROVISION DE INSUMOS PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1413*” con I.D. N°: 476538

En la ciudad de Minga Guazú, a los 03 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional “*PROVISION DE INSUMOS PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1413*” ID N° 476.538.

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

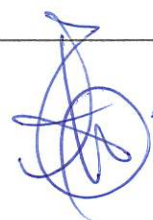
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 31/10/2025 a las 10:30, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ (AD SUPPLY VENTAS & SERVICIOS)	4.685.023-6	Gs.26.865.000	amadosanchez.py@gmail.com

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso B) punto 2, el Art. 59° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	AD SUPPLY
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 858
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 186827 8
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 186827 8
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 186827 8
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 186827 8

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **AD SUPPLY** de Amado Daniel Bobadilla Sánchez cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

3 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

ITEMS	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO	15%	25%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Fertilizantes granulado NPK	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	10	352.533	405.413	264.400	378.000	3.780.000	marca: AGROBASE fabricante: Agrobases procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
2	Thiametoxan+Lamdacyalotrina	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	25	144.427	166.091	108.320	155.000	3.875.000	marca: EFECTO fabricante: Efecto procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
3	Fertilizante foliar	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	20	118.333	136.083	88.750	128.000	2.560.000	marca: CHEM-UP fabricante: CHEM-UP procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
4	Oxícloruro de cobre polvo	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	20	142.667	164.067	107.000	154.000	3.080.000	marca: AIRONE fabricante: AIRONE procedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional:
5	Glifosato líquido	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	10	566.350	651.303	424.763	617.000	6.170.000	marca: ECOFER-ALGAS NK fabricante: ECOFER-ALGAS NK procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
6	Cal agrícola	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	200	34.415	39.577	25.811	37.000	7.400.000	marca: CONCRET CAL fabricante: Concret Cal procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
								26.865.000	

3.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22**”, que expresa en su Art. 4° “*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:*” en el punto 1 “*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.*”

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



3.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

3.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 75°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa AD SUPPLY oferta con la que se prosigue la evaluación.

4 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
4685023	AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	AD SUPPLY
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	AD SUPPLY
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023-2024)	Cumple





CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	87.104.147	15,231	111.260.283	14,8495	136.073.491	6,63722	12,2	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	5.718.888		7.492.502		20.501.565			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	5.718.888	0,07	7.492.502	0,07	20.501.565	0,15	0,1	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	87.104.147		111.260.283		136.073.491			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	51.069.992	1,70	22.382.522	0,28	11.804.145	0,11	0,7	CUMPLE
CAPITAL	30.000.000		81.385.259		103.767.781			

4.4 Capacidad Técnica

Requisito	AD SUPPLY
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple

4.5 Experiencia

Requisitos	AD SUPPLY
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2022-2023 - 2024.	Cumple

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2022	Factura N° 001-001-000052	25.130.000
2023	Factura N° 001-001.0000102	15.001.000
2024	Factura N° 001-001.0000629	18.092.000
TOTAL		58.223.000
MONTO DE LA OFERTA		26.865.000
30% DE LA OFERTA		8.059.500
CUMPLE		

5 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
 Minga Guazú
 Tel : (021)327 14 14/15
 correo: agronomiauoc@gmail.com



6 – Recomendación


Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **AD SUPPLY** de Amado Daniel Bobadilla Sánchez con **RUC N° 4.685.023-6**, por el monto total de **Gs.26.865.000** (*guaraníes veinte y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría **CDP N° 243/2025**

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada de Patrimonio
 Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado de Almacén y Suministro
 Miembro del Comité de Evaluación